



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 24 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-73341-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de productos alimenticios destinados al evento 29° Aniversario del Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs" dependiente de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, a celebrarse el día 26 de noviembre del corriente año.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 42/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 38/22 RAF 109, se sugiere preadjudicar a las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71711233-0 los renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 16 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 102.155,93) y MENDOSUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71557920-7, los renglones Nros. 7, 12, 13, 15 y 18 por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.240,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y, declarar desiertos los renglones Nros. 4, 8 y 17, conforme a lo informado por el Director de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desiertos los renglones Nros. 4, 8 y 17 de la Contratación Directa N° 38/22 RAF 109, tramitándose los mismos por cuerda separada. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 38/22 RAF 109 por compulsa abreviada a las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71711233-0 los renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 16 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 102.155,93) y MENDOSUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71557920-7, los renglones Nros. 7, 12, 13, 15 y 18 por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.240,00), por la adquisición de productos alimenticios destinados al evento 29° Aniversario del Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs" dependiente de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, a celebrarse el día 26 de noviembre del corriente año. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir las Ordenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 486 /22.-

M.D.H.
A.U.C.



Mariano A. Zunda  
Secretario Administrativo Legal  
Ministerio de Desarrollo Humano